



JURIDICA

RESOLUCIÓN

F-JR-22
Código

01
Versión

03/11/2016
Fecha

1 de 1
Página

RESOLUCIÓN N° 443 DE 2017
(Septiembre 21)

"Por la cual se reconoce oficialmente los resultados de la elección del Representante de los Ex – Rectores ante el Honorable Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

LA Rectora DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el literal j) Artículo 22 y Artículo 25 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

CONSIDERANDO

Que el literal j) del artículo 22 del Acuerdo número 010 de 1993, dispone que el Rector tiene la facultad de "reglamentar la elección de ex rectores que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias",

Que en cumplimiento de lo expuesto, mediante Resolución número 428 del 11 de Septiembre de 2017, se convocó a los Ex Rectores para elegir su representante ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona,

Que el periodo de los consejeros electos se iniciara desde la primera sesión del Consejo Directivo en la cual se actúe y se acredite la calidad de Representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo,

Que las elecciones fueron realizadas el día viernes 20 de Septiembre de 2017,

Que los datos registrados en el Acta de Escrutinio fueron los siguientes:

REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES

NOMBRE	CARGO	TOTAL VOTOS
GUILLERMO ACEVEDO VARGAS	Ex - Rector	1
AUDREY JACQUELINE CORTES CONTRERAS	Ex - Rector	2

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar legalmente electo como **Representante de los Ex Rectores** ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona a la Señora **AUDREY JACQUELINE CORTES CONTRERAS**, identificada con cedula de ciudadanía número 60.316.662 de Cúcuta, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de la consejera electa se iniciara desde la primera sesión al Consejo Directivo en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electa por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: Copias del presente acto administrativo será enviada a la Secretaria General, Talento Humano y a los interesados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Proyecto: Clara Peña González, Auxiliar Administrativo
Revisó: Janyer León Tarazona, Profesional Universitario del Departamento Jurídico